



RESOLUCION-CS-N° 127/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 AGO 1995

Expte. N° 10.230/95 - Ref. N° 02/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el alumno Daniel Torres Jiménez, L.U. N° 17532, solicita prórroga de regularidad, por un turno ordinario de examen, para la asignatura "Parques y Jardines" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que Vicedecanato de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 396/95 dictada ad-referendum del Consejo Directivo, solicita tenga a bien extender una prórroga al mencionado alumno, teniendo en cuenta el avanzado estado del cursado de la carrera.

Que la asignatura "Parques y Jardines" es la última que adeuda el alumno Torres Jiménez para alcanzar el título de Ingeniero Agrónomo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 078/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 03 de Agosto de 1995)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Daniel Torres Jiménez, L.U. N° 17532, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Parques y Jardines" de la carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Naturales, por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría General, Sr. Daniel Torres Jiménez y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR